

Fecha 13.10.2020	Sección Negocios	Página 1
---------------------	---------------------	-------------

Contempla 13 actividades a sancionar bajo T-MEC

# Crece EU vigilancia por trabajo infantil

**Suman a 'lista negra' productos ganaderos, prendas de vestir y artículos de piel**

VERÓNICA GASCÓN

Estados Unidos sumó a la lista de productos que se hacen con mano de obra infantil tres nuevas actividades: ganadera, fabricación de prendas de vestir y elaboración de artículos de piel.

Con esto, México suma 13 productos contemplados en la "Lista de bienes producidos a través de trabajo infantil o forzoso 2020", lo cual podría derivar en alguna queja contra el País en el marco del T-MEC.

La lista de alimentos producidos con mano de obra infantil, elaborado por el Departamento de Trabajo de EU, incluía frijoles verdes, café, pepinos, berenjenas, melón, cebolla, caña de azúcar y tabaco.

En la de productos elaborados con trabajo infantil y además forzoso estaban chile y tomate.

El informe establece que hay datos que revelan la participación de niños de entre 5 y 17 años de edad en activi-

dades ganaderas en México.

Cita cifras del Módulo de Trabajo Infantil de la ENOE de 2017, donde se calcula que 18 mil 501 niños trabajan en la ganadería.

"De acuerdo con la legislación nacional de México, las actividades agropecuarias, entre ellas la ganadería, se consideran ocupaciones peligrosas y están prohibidas para niños menores de 18 años", señala el texto.

En producción de Chile, el informe considera que se recurre al trabajo forzoso de personas contactadas por "enganchadores".

"Muchas de estas víctimas afirman que son reclutadas por intermediarios, llamados 'enganchadores', quienes mienten a los trabajadores sobre la naturaleza y condiciones del trabajo, sala-

rios, horarios y calidad de las condiciones de vida", detalla.

Estos casos se dan en Baja California, Chihuahua, Jalisco y San Luis Potosí.

"Una vez que se encuentran en los campos, algunos trabajan hasta 15 horas al día bajo amenazas de despido y sin percibir remuneración o con el pago de salarios infe-

riores al mínimo", subraya.

Oscar de la Vega, abogado laboral, opinó que los sindicatos de EU serán muy activos en dar seguimiento al cumplimiento de las obligaciones de México en los derechos laborales.

"Tenemos el Capítulo 23 del T-MEC que establece cuáles son los principios que regula y se habla de la libertad de asociación, eliminación de cualquier forma de trabajo forzoso y la abolición del trabajo infantil. Seguramente (los sindicatos) estarán documentando estos temas", afirmó.

El Informe advierte que los acuerdos comerciales de EU requieren que los socios comerciales protejan los derechos de los trabajadores.

"El capítulo laboral del T-MEC requiere que cada país prohíba la importación de mercancías de otras fuentes producidas en su totalidad o en parte por trabajo forzoso u obligatorio, incluido el trabajo infantil obligatorio", señala el documento.

Añade que no se puede erradicar el trabajo infantil y forzoso sin un compromiso de las empresas.



Fecha <b>13.10.2020</b>	Sección <b>Negocios</b>	Página <b>1</b>
----------------------------	----------------------------	--------------------

## Empleo observado

Casi 42 mil menores de edad laboran en actividades relacionadas con los tres nuevos productos añadidos por el Departamento de Trabajo de EU.

**18,501**

niños trabajan en ganadería, aunque la ley considera el trabajo agrícola como peligroso para los menores de edad.

**17,826**

menores de 15 años se emplean en fabricación de prendas de vestir, sobre todo en Puebla y Guanajuato.

**5,594**

infantes laboran en la producción de artículos de piel.

Fuente: Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo, Módulo de Trabajo Infantil